



AVISO No- 102-37-2023

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante Oficio No. QUILLA-23-188329 con OGR-2202 de fecha 22 del mes de septiembre 2023, la Oficina de Gestión del Riesgo dio respuesta a la solicitud presentadas por los señores **PROPIETARIOS INMUEBLES SECTOR PATRIMONIO-MANZANA 095**.
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado, pero la misma fue devuelta por la empresa oficial de servicios postales bajo la siguiente causa: **NR (No reclamado)** tal como consta en la guía No. **GD50894**.
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente a los interesado, en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa a dichos peticionarios a través de este aviso, el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

“La oficina de Gestión del Riesgo del Distrito dentro de sus metas establecidas en el Plan de Acción Vigencia 2020 acorde a las actividades y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Vigencia 2020-2023 el cual tiene como objetivo identificar los Bienes Inmuebles de Interés Cultural ubicados en el Centro Histórico del distrito que se encuentren en estado de deterioro con el fin de exhortar a los propietarios y/o poseedores para un adecuado y permanente mantenimiento, que ayude a prevenir el deterioro normal e inevitable causado por el tiempo.

El inmueble se encuentra dentro de propiedad y titularidad de los bienes inmuebles en patrimonio identificadas en el plano N: 02 Normativa Clasificación Patrimonial de acuerdo con lo establecido en la resolución 0746 de 2005 “Por la cual se adopta el Plan Especial de Protección del Centro Histórico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”.

Atendiendo este propósito, se realizará una visita a su predio por parte del funcionario Héctor Echeverría con CC. 8.736.576 encargado de verificar el nivel de Conservación y Protección Histórico-Cultural, dentro del Listado de edificaciones del sector Patrimonial Declarado del Centro Histórico del Distrito.

A continuación, se relaciona un listado de propietarios de los distintos predios que hacen parte de la manzana 095 según dirección calles 38 y 39 con carreras 40 y 41 ubicado en el sector del barrio Centro, Localidad Norte Centro histórico.

Se relaciona el nombre de los propietarios y dirección según aparece en la base predial del mapa del distrito de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



MANZANA 095			
No.	DIRECCION	PROPIETARIO	FIRMAS
1	CARRERA 41 No. 38-05	JIMENEZ SUAREZ Y COMPAÑÍA	
2	CARRERA 41 No. 38-09	EDUARDO JIMENEZ ZULETA	
3	CARRERA 41 No. 38-15	INVERSIONES CIVILES TOBON PALACIO	
4	CARRERA 41 No. 38-19	INVERSIONES CIVILES TOBON PALACIO	
5	CARRERA 41 No. 38-27	JOSE MEDINA ORTERA-RAFAEL MEJIA MADRID- VARIOS PROPIETARIOS	
6	CARRERA 40 No. 38-24	JIMENEZ SUAREZ Y COMPAÑÍA	
7	CARRERA 40 No. 38-20	JIMENEZ SUAREZ Y COMPAÑÍA	
8	CARRERA 40 No. 38-16	JIMENEZ SUAREZ Y COMPAÑÍA	
9	CARRERA 40 No. 38-14	JIMENEZ SUAREZ Y COMPAÑÍA	
10	CARRERA 40 No. 38-10	COMERCIALIZADORA RIVERO HNOS	
11	CALLE 38 No. 40-03	RICARDO JIMENEZ E HIJOS	
12	CALLE 38 No. 40-07	SOMAIRA DIAZ HERRERA-VLADIMIR GUTIERREZ SANTANILLA	
13	CALLE 38 No. 40-09	MEDINA YEPES & CIA LTDA	
14	CALLE 38 No. 40-11	COMERCIALIZADORA RIVERO HNOS	
15	CALLE 38 No. 40-15	LEONOR GAMARRA SANTANDER	
16	CALLE 38 No. 40-17	MONICA MANOTAS BUELVAS	
17	CALLE 38 No. 40-21	IVAN JIMENEZ ZULETA	

Por lo tanto, agradecemos su colaboración en atender esta visita técnica y en acatar las recomendaciones del caso, los resultados de la visita técnica les serán oportunamente informados y de igual manera se les informara a las entidades competentes, para que les brinden su apoyo en lo que a cada uno le concierne, según su función y competencia, muchas gracias por su atención.

En caso necesario de identificación del funcionario que realiza la visita, favor comunicarse con la Sr. Milton Lara, enlace de la Oficina de Gestión de Riesgo al número de celular: 3004058515.

4. Que de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del mencionado oficio se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 50 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos establecidos para el Procedimiento Administrativo.



5.PUBLICACIÓN: Se publica este AVISO en lugar de acceso al público de la Oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, por el término de cinco (5) días, contados a partir del día **07** del mes de noviembre de 2023, siendo las 7:00 a.m. horas.

6.RETIRO: Este AVISO se retira el día **14** del mes de noviembre de 2023, siendo las 5:00 p.m. horas del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

En los anteriores términos la Oficina de Gestión del Riesgo da respuesta de fondo a esta solicitud, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en la ley 1755 de 2015, la ley 1437 de 2011, artículo 23 de la Constitución Política y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,

EDGARDO SAUCEDO MERCADO

Jefe de Oficina

Oficina de Gestión del Riesgo

Proyectó: MLARA

Revisó: Kellys Torres



